CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE

Nosotros: **Mario Reinel Zaldívar Ordoñez,** mayor de edad, casado, ingeniero en electrónica, hondureño y vecino de Quimistan Departamento de Santa Barbara, con tarjeta de identidad No. 1618-1965-00222, quien para efectos de este contrato se denominara **El Arrendador** y **Teniente de Bomberos: Adalberto Romero Mejía,** Mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad N.º 0501-1968-04048, de profesión Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en la ciudad de Santa Barbara actuando el segundo en su condición de Comandante Local, y en representación del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos Honduras, Estación Local de Quimistan Santa Barbara,con acuerdo de nombramiento No.- CGHBCBH-057-2015 quien en lo sucesivo en adelante se denominara **El ARRENDATARIO**, por este acto celebramos el presente **contrato privado de arrendamiento de un bien inmueble** el cual se regirá por las cláusulas y estipulaciones legales siguientes: **PRIMERO**: Manifiesta el arrendador, que es dueño de una propiedad en la ciudad de Quimistan, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide cincuenta y nueve punto cero cuatro metros (59.04 Mts2), con carretera que conduce de San Pedro Sula hacia Santa Rosa de Copan, AL SUR: cincuenta y nueve punto cero cuatro (59.04 Mts2) con José Reynaldo Castillo Sarmiento, AL OESTE: cincuenta y nueve punto cero cuatro (59.04 Mts2) , con José Reynaldo Castillo Sarmiento AL ESTE: cincuenta y nueve punto cero cuatro (59.04 Mts2), con Gilberto Arzú, la que tiene construidas como mejoras las siguientes: Una propiedad construida con pared de ladrillo, y divisiones de PVC y tabla yeso, techo de Aluzinc con estructura metálica, piso de PSC y ladrillo sin repello, área de oficina amplia que incluye bodega privada ,cocina, bodega, tres dormitorios con sus respectivos sanitarios, regadera, aire acondicionado para su uso, puerta de metal color blanco con llavín en buen estado en cada habitación las cuales incluyen:, (lampara rustica, cortinero, ventana corrediza de vidrio, espejo en baño, lavamanos todo en buen estado) con porch, estacionamiento para 2 vehículos, instalaciones de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, generador de energía eléctrica (planta), doce (12)

tomacorrientes en toda la instalaciones, , una (1) puerta de vidrio en área de cocina , una (1) puerta de tablero en área de cocina ,tres (3) ventanas de vidrio corrediza medidas 80 cm ancho x 150 cm alto, una (1) ventana de 1.5 x 2 mts, dos (2) persianas en área de cocina, inscrito este inmueble en el IP bajo el número 87 del tomo 2196, del libro de registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Santa Barbara el 17 de enero del 2023, **SEGUNDO:** Continua manifestando **El ARRENDADOR**, que por este acto da en arrendamiento al **ARRENDATARIO,** el inmueble antes descrito bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes: **a)** El valor del arrendamiento será de Diecinueve Mil Lempiras Exactos (**Lps.19,000.00**) mensual sin el impuesto sobre la venta (15%) ya que se le estará exonerando del pago del referido impuesto debido a que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras goza del beneficio de estar exento del pago en base al artículo 77 de la Ley de Bomberos, Decreto Legislativo N° 56-2019, quedando como fecha establecida para realizar el pago los **7 días de cada mes cumplido,** por el uso del inmueble arrendado, los que cancelara en moneda de curso legal en el país, b) El **ARRENDADOR** solicita la cantidad de **Diecinueve Mil Lempiras Exactos (Lps. 19,000.00**) en concepto de garantía c) El destino del inmueble arrendado será para la funcionalidad operativa del Cuerpo de Bomberos, de Quimistan, d) Que el arrendatario tendrá el compromiso que al momento de vencer el presente contrato tendrá que entregar el inmueble como lo recibió, d) El arrendador se compromete a proporcionarle al arrendatario la más completa tranquilidad en el goce del inmueble **TERCERO:** Al concluir el Contrato por las dos partes en mutuo acuerdo el representante legal a nivel local del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en Quimistan, procederá a la desinstalación de cualquier área que haya transformado para sus necesidades, dejando sin daño y ordenada la propiedad. **CUARTO:** La vigencia de este contrato es de doce (12) meses iniciando el 7 de marzo del 2025, y finalizando el 7 de Marzo del 2026, prorrogable a voluntad de las partes por un período igual o más. El Arrendatario asegura que es cierto lo manifestado por el Arrendador y que está de acuerdo en todas y cada una de las Cláusulas incluidas en el presente Contrato, y se compromete a su fiel cumplimiento. **SEXTO:** El arrendatario declara que dará

como garantía diecinueve mil lempiras exactos **(Lps. 19,000.00), y el arrendador manifiesta que dará como fecha máxima de pago de la garantía hasta el 31 de Marzo del 2025** comprometiéndose a devolverlo una vez finalice el contrato .

Y; para efecto legal correspondiente firmamos el presente **Contrato** en la ciudad de Quimistan, a los Siete Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veinticinco.

Arrendador

Sr. MARIO REINEL ZALDIVAR ORDOÑEZ

D.N.I 1618-1965-00222

INVERSIONES DI MARIO

R.T.N 16181965002221

Arrendatario

TTE.ADALBERTO ROMERO MEJIA.

D.N.I 0501-1968-04048

COMANDANTE LOCAL DE

BOMBEROS QUIMISTAN S,B.